



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 11001400305520200008500

Clase de Proceso: *Ejecutivo por sumas de dinero.*

Demandante: *Juan Acuña Díaz.*

Demandado: *Orlando Trujillo Rodríguez.*

Se agrega y se pone en conocimiento de la parte actora la respuesta proveniente de la oficina de registro de instrumentos públicos zona norte de Bogotá a través de la cual informa lo siguiente:

Conforme al principio de legalidad previsto en el literal d) del artículo 3 y en el artículo 22 de la Ley 1579 de 2012 (Estatuto de Registro de Instrumentos Públicos) se inadmite y por lo tanto se devuelve sin registrar el presente documento por las siguientes razones y fundamentos de derecho:

SE/OR USUARIO NO SE PAGO EL MAYOR VALOR GENERADO RESPECTO DEL TRAMITE CUYO REGISTRO SE PRETENDE. (RESOLUCION DE TARIFAS REGISTRALES VIGENTE).

POR OTRO LADO SE/OR JUEZ POR FAVOR TENER EN CUENTA QUE EL EMBARGADO SOLO OSTENTA LA CALIDAD DE USUFRUCTUARIO DE UN DERECHO DE CUOTA DEL BIEN INMUEBLE, POR LO TANTO UNA VEZ SUBSANADO LO DEL PAGO SOLO SE PUEDE INSCRIBIR LA MEDIDA CAUTELAR RESPECTO ESTE DERECHO.

UNA VEZ SUBSANADA(S) LA(S) CAUSAL(ES) QUE MOTIVO LA NEGATIVA DE INSCRIPCIÓN, POR FAVOR RADICAR NUEVAMENTE EN ESTA OFICINA, EL DOCUMENTO PARA SU CORRESPONDIENTE TRAMITE, ADJUNTANDO LA PRESENTE NOTA DEVOLUTIVA.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

SP

Firmado Por:

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

JUEZ

JUZGADO 055 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

15918d13f53a2f9e347d94d17333effc9864b0fbf649b530d4df2547d37e1a84

Documento generado en 26/07/2021 02:09:09 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>